



FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-016-2020**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **“ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 horas, del día 23 de abril del año 2020, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-355-20, de fecha 03 de abril de 2020, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

CUATRO EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA

	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1	GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	\$ 3,911,086.87
2	EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.	\$ 5,437,019.96
3	CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5,483,046.03
4	MACHVA, S.A. DE C.V.	\$ 6,199,276.04



Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
REVERENTA MADRE DE LA PATRIA



REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **45 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 03.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 06.- DECLARACIONES ANUALES Y DICTÁMENES FINANCIEROS; PT 11.- PERSONAL DE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;** de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

Boulevard de las Islas No. 1 Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA





ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

“PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.”

“QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones **cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas**”.

“SEXTO.- Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto d la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

(El énfasis y subrayado es añadido).

“DECIMO.- En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y d servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con l siguiente:


Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA





I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

a. Capacidad del licitante.

b. (...).

c. (...).

d. **Cumplimiento de contratos.** Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine l convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

(...).

(...)”.

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

“Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA





o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato;

(...)

(El subrayado es añadido).

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

II.

De

puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; **el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.**

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
RENERGENTA MADRE DE LA PATRIA





Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

"Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los





recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** de los siguientes licitantes:

- GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
- EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.
- CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- MACHVA, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, éste Entidad, procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante	20	100%			16.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.	40%	Numero de recursos humanos técnicamente aptos.	3.00	8.00
PT-06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros.	40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT-11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.	20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante	18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	Nº de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	3.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo	10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral	100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.	12	100%			12.00

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA



PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	3.00	12.00
				TÉCNICA:	56.00

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **56.00 puntos de un total de 60 puntos**, sin embargo, el importe total ofertado de los trabajos propuestos por el licitante de **\$3,911,086.87** (Tres millones novecientos once mil ochenta y seis pesos 87/100 M.N.), **el precio no es aceptable, en virtud de que el precio ofertado está por abajo del presupuesto base de la Entidad** conforme a los POBALINES establecidos por la misma, por lo tanto es DESECHADA de la presente LICITACIÓN, lo anterior conforme a lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 24 en su segundo párrafo, 40 párrafo primero, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 71 de su Reglamento y se sustenta en el artículo 35 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior la propuesta presentada por el licitante la empresa **GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.** es DESECHADA al no ser aceptable el importe presentado conforme a los POBALINES de la Entidad.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la persona física, **EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante	20	100%			8.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.	40%	Numero de recursos humanos técnicamente aptos.	0.00	0.00
PT-06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros.	40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT-11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.	20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante	18	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa	100%	Nº de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	0.00	0.00
C.- Propuesta de trabajo	10	100%			10.00

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink
Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA





PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			0.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	0.00	0.00
TÉCNICA:						18.00
						DESECHADA

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante la persona física **EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **18.00 puntos** de un total de **60 puntos**, lo anterior derivado de lo siguiente:

DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO. - El LICITANTE no cumple, al no presentar documentos a fines que demuestren la experiencia manifestada en los curriculums de los profesionales técnicos presentados en los que hayan trabajado en obras similares **en trabajos de la misma naturaleza**, por tal situación para el DOCUMENTO, **PT-03, Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **A.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA. - La experiencia presentada por el licitante no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos que **acreditan fehacientemente la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo no presentan las **actas de entrega recepción de los trabajos, las mismas que debes ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el Documento **PT-04, "Experiencia y capacidad técnica de la empresa"**, correspondiente a los rubros, **B.- Experiencia y especialidad del licitante. y D.- Cumplimiento de Contratos.**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

DOCUMENTO PT-11, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-11**, correspondiente al rubro **A.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 45.00 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios


Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.


T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx







Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			13.33
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de recursos humanos técnicamente aptos.	2.00	5.33
PT-06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros.		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT-11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	3.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			12.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	3.00	12.00
TÉCNICA:						53.33
Precio		40	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$5,483,046.03	40.00
ECONÓMICA						40.00
SUMA TOTAL DE PUNTOS						93.33

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **MACHVA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Capacidad del licitante		20	100%			16.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.		40%	Numero de recursos humanos técnicamente aptos.	3.00	8.00
PT-06	Declaraciones anuales y dictámenes financieros.		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacán, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
RENERMANTA MADRE DE LA PATRIA



PT-11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B.- Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de obras de la misma naturaleza (5 Máximo)	3.00	18.00
C.- Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral		100%	A.- metodología para la prestación del servicio B.- plan de trabajo propuesto por el licitante, y C.- Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D.- Cumplimiento de Contratos.		12	100%			8.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	2.00	8.00
					TÉCNICA:	52.00
Precio		40	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$6,199,276.04	35.38
					ECONÓMICA	35.38
					SUMA TOTAL DE PUNTOS	87.38

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO, SEXTO y DECIMO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.
- EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.
- CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
- MACHVA, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección cuarta "CONTRATACION DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS" artículo decimo fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON LAS OBRAS, las propuestas técnicas que no reúnan más de **45.00 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTA MADRE DE LA PATRIA



EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	56.00	-	DESECHADA El precio no es aceptable en virtud que el precio ofertado está por abajo del presupuesto base de la Entidad.
EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.	18.00	-	DESECHADA
CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	53.33	40.00	93.33
MACHVA, S.A. DE C.V.	52.00	35.38	87.38

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

El licitante **CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

El licitante **MACHVA, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente licitación.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. 09178002-016-2020**, referente a los trabajos de: **"ESTUDIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MUELLE DE SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, a la empresa **CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$5,483,046.03 (Cinco Millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuarenta y seis pesos 03/100 M.N.)**, más IVA., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de

Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700

www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
LEONORA VICARIO
REVENIMIENTA MADRE DE LA PATRIA



Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

La presente acta surte los efectos, para la empresa **CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **11:00 horas** del día **04 de mayo de 2020**, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multicitada dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá **presentar impresa su propuesta electrónica** misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

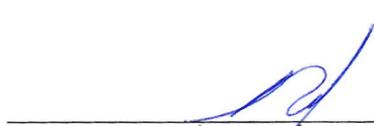
El contratista deberá iniciar los trabajos el día **05 de mayo de 2020**, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.



ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ
GERENTE DE INGENIERÍA



ING. RICARDO SÁNCHEZ CORTÉS
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES
VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN
Y MANTENIMIENTO





**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC**

El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

NO SE PRESENTÓ

MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**

ING. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO MACEDO

POR LOS LICITANTES:	FIRMA
CONSULTORIA YAÑEZ-TAYLOR, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SACMAG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
EFREN ROSAS SANCHEZ EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA VERACRUZANA DE PUENTES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
GRUPO IGNALE INGENIERIA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA PROYECCIÓN ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
MACHVA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

**EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 7.1.-049/2020 DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
SE REALIZA EL ACTO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. 186**


LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS


Boulevard de las Islas No. 1, Isla del Cayacal,, C.P. 60950
Lázaro Cárdenas Michoacán.

T: (753) 533 0700
www.puertolazarocardenas.com.mx



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

